

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Ruiz-Soldado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 10 de junio de 1965, que desestimó recurso de reposición formulado contra el de 23 de noviembre de 1964 sobre percibo de remuneración complementaria establecida en el Decreto de 6 de mayo de 1964 para los que se hallen en servicio activo en el Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 16.635 y acumulados y el 50 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1965.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—7.519-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luis Puya Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965, del Ministerio de Hacienda, sobre coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 17.568 y el 127 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1965.

Madrid, 4 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.546-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de juicio ejecutivo sumario que

regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Reynolds en nombre de don Lucio Villegas Gutiérrez contra don Zacarías Román Andrés para efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca urbana.—Dos parcelas de terreno que forman una sola, en término de Colmenarejo, en la colonia llamada de Santiago, procedente del monte denominado «Chaparral de las Heras y Alcornoque», en la manzana número 11 del plano general de dicha colonia. Mide, según el título, 3.638 metros cuadrados, y según el Catastro, en el que figura como la parcela 1 del polígono 3, su medida superficial es de 84 áreas y 80 centiáreas, o sean 8.480 metros cuadrados. Linda: al Este, con calle; al Sur, calle VII; al Oeste, carretera de Galapagar a Valdemorillo, y al Norte, término de Galapagar. Sobre parte de esta finca existe construido un hotel de planta baja que se compone de hall, cinco alcobas, comedor, cuarto de baño, retrete, cocina y despensa, terraza con sótano debajo destinado a graje, casa para el guarda y gallinero, hallándose toda la finca cercada de piedra. Ocupan las edificaciones unos 260 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto de la superficie está destinado a jardín, existiendo en él un pozo con su bomba. Inscrito sólo en cuanto a la superficie del título en el tomo 775, libro 17 de Colmenarejo, folio 106 vuelto, finca número 771, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 500.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan reclamar ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—7.607-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta ciudad y accidentalmente de este del número 19, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62 de 1965, se siguen autos de procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra

don José Parrilla García y doña Carmen Martínez Montoya sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado hacer saber la existencia de dicho procedimiento a los acreedores posteriores don Bernardo Mediedo Valdés y su esposa, doña María Hermosinda Rodríguez Rodríguez, a los fines que determina la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o sea para que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, que es un local en Madrid, destinado a cinematógrafo, señalado con el número 2 de la casa de la calle de Bravo Murillo, 202 moderno, que se halla situado en la planta baja y primera del inmueble.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a don Bernardo Mediedo y su esposa, cuyo actual domicilio se ignora, se expide.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—7.606-1.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Francisco López Ruiz contra don Francisco López Montes y doña Josefa Chica García, se sacan a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primero.—Una casa en esta ciudad y su barriada de Churriana, distinguida con el número 5 actual, 22 anterior, de la calle de la Estación. Extensión superficial, 26 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con casa número 3, antes 20; por la derecha, con otra casa, número 7, antes 24, que se describe a continuación, embas de la misma calle de su situación, y por su fondo o espalda con la calle del Mar.

Segundo.—Otra casa en esta ciudad y su barriada de Churriana, distinguida con el número 7 actual, 24 anterior, de la calle de la Estación. Extensión superficial, 26 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con la casa anteriormente descrita, número 5, antes 22 y más antes 16; por la derecha, con casa número 9, antes 22, ambas casas de la misma calle de su situación, y por su fondo o espalda con la calle del Mar.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta el de 150.000 pesetas para cada una de dichas fincas y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de los mismos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores—si los

hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, M. Rodríguez López.—7.608-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CHINI MONTECATINI, Antonio; hijo de Antonio y de Sotera, natural y vecino de La Línea (Cádiz), soltero, de veintiséis años, jefe de taller; procesado por presunto delito de desertión en causa 142 de 1965; comparecerá en término de treinta días ante don Antonio Jimena Vertedor, Capitán, Juez Instructor del Tercio Sahariano 3, de guarnición en Aaiun (Sahara).—(3.070).

JIMENEZ DELGADO, Vicente; hijo de Marcelino y de Luisa, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, de 1,708 metros de estatura domiciliado últimamente en Tarrasa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 38 de Barcelona para su destino a Cuerpo.—(3.071);

SANMARTIN ROCA, Raúl; hijo de Raúl y de María, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, de veintidós años, de 1,660 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 de Barcelona para su destino a Cuerpo. (3.072), y

SAMPER SANCHEZ, José; hijo de José y de Asunción, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, de veintidós años, de 1,610 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 de Barcelona para su destino a Cuerpo. (3.073).

Comparecerán en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de Barcelona ante el Juez Instructor don Francisco Guixa Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.

CUENCA MARTINEZ, Aurelio; hijo de Diego y de Pascuala, natural de Alicante, de treinta y seis años, de 1,78 metros de estatura, domiciliado últimamente en Valencia, calle Juan Lloréns, 33; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 de Valencia para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 28 de Valencia ante el Juez Instructor don Luis Carles Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(3.074).

Juzgados civiles

SIERRA RODRIGUEZ, Esteban; de diecinueve años, soltero, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Darrical (Alme-

ría), jornalero, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Castelló, número 8, distrito 15.—(3.048), y

GARNICA SANCHEZ, Antonio; de veinteaños, soltero, peón, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Darrical y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Juan Riera, números 43 y 45, bajo 2.ª, barriada de Verdún; procesados en el sumario número 11 de 1965 por robo; comparecerán ante la Audiencia de Almería dentro del término de diez días.—(3.049).

POZANCO VILLALBA, Víctor Enrique; natural de Biárritz (Francia), casado, maître de hotel, de veinticinco años, hijo de Angel y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Barcelona, Lloret, 32; procesado por apropiación indebida y estafa en causa 349 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés. (3.068).

PULIDO PALOMAR, Miguel; de cuarenta y cuatro años, casado, vendedor, natural de Martos (Jaén), hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Santanderina, 72; procesado por abandono de familia en sumario 493 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—(3.067).

UHART, Eduardo; en ignorado paradero, súbdito francés; procesado por estafa en causa 469 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.—(3.066).

QUERALT CASTELLA, Ramón; natural de Lérida, soltero, del comercio, de treinta años, hijo de José y de Ramona, domiciliado últimamente en Barcelona, Balmes, 323; procesado en diligencias preparatorias causa 92 de 1965 por daños.—(3.063);

PARRA GONZALEZ, Matías; natural de Cartagena, soltero, pastelero, de veintisiete años, hijo de Matías y de Amalia, domiciliado últimamente en Barcelona, Sans, 214, o Cartagena o Merería Alta, 27; procesado por hurto frustrado en causa 649 de 1962.—(3.064), y

FERNANDEZ MUÑOZ, Venancio; natural de Saelices (Cuenca), casado, pintor, de treinta y tres años, hijo de Federico y de Juliana, domiciliado últimamente en Granollers, Canovellas o Camino Viejo de Canovellas, 5; procesado por hurto en causa 142 de 1964.—(3.065).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Cuéllar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57 de 1964, David García Izquierdo.—(3.069).

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53 de 1960, Juan Got Barrull.—(3.062).

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, y en virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 36 del año actual (Ley del Automóvil), se ofrecen las acciones que confiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Antonio, Dolores, Carmen, José, Lourdes, Visitación, Asunción, María, Rosario y Aurora Ramírez Bermúdez, gitanos ambulantes, cuyo paradero se conoce, como hijos de la fallecida Engracia Bermúdez Romero, de ochenta y cinco años, hija de José y de Jesusa, hacién-

doles saber además que pueden mostrarse parte en tales diligencias.

Dado en Pravia, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(3.083).

*

Por medio de la presente cédula se cita a Amado Ceñal Nozaleda, soltero, labrador, vecino de Pruneda, Nava (Oviedo), actualmente ausente en Holanda, para que el día 3 de noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Oviedo para asistir, como testigo, al juicio oral en causa de este Juzgado de Instrucción de Infesto, número 8 de 1965, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Infesto, 6 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—3.053.

*

Don Gabriel García Cantero, Juez de Instrucción de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 12 de 1938 sobre lesiones contra Emilio López González, y a los efectos de reconstrucción de dicha causa se llaman y emplazan para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, el lesionado Pablo Rivera Avellan y los testigos Antonio Rivera Salas, Salvador Fabrett, Ignacio López González, José López Erias y José López González, al objeto de prestar declaración sobre los hechos, y en cuanto al lesionado hacerle el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole a éste que si no comparece en dicho plazo se le tendrá por hecho dicho ofrecimiento y a todos ellos les podrá parar el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Haro a 6 de octubre de 1965.—El Juez, Gabriel García Cantero.—3.051.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción de Híjar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias de proceso penal de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor de 24 de diciembre de 1962, con el número 11 de este año, instruidas con motivo del accidente de circulación ocurrido a la altura del kilómetro 66,700 de la carretera Zaragoza-Castellón, el día 30 de septiembre último, al salirse de la misma y caer en una finca colindante el camión Pegaso, matrícula M-208.570, propiedad de Miguel Ramón Amigo, y conducido por Rafael Ortúzar Higuera; y al efecto de ofrecer el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todos los posibles perjudicados en el hecho de autos hago saber por el presente que podrán ejercitar cuantas acciones les concede el citado artículo, que literalmente dice en cuanto al caso respecta:

«Art. 109. En el acto de recibirse declaración al ofendido que tuviese la capacidad legal necesaria, se le instruirá del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible. Si no tuviese capacidad legal se practicarán iguales diligencias con su representante...»

Y para que conste y surta los efectos consiguientes de ofrecimiento de acciones a todos los posibles perjudicados propietarios de los efectos transportados en el camión de autos que hayan sufrido daños, como tengo acordado en providencia de esta fecha, expido el presente en Híjar a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco Rivero Hernández. — El Secretario (ilegible). — 3.052.